

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA RICA- CAUCA

Villa Rica, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 198454089001-2019-00112-00
DEMANDANTE: INDUSTRIA QUÍMICA AMBIENTAL SAS
DEMANDADOS: EARPA SA ESP EN LIQUIDACIÓN

En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada el día 05/12/2019 y el artículo 366 del CGP, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte EJECUTADA, por los siguientes valores.

Es de anotar que de conformidad con lo estipulado en el numeral 6° de la citada sentencia, las agencias en derecho corresponden al 4% sobre la totalidad del capital e intereses de la obligación demandada. Dado que se encuentra en firme el auto que aprobó la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, se tendrá dicho valor como base para efectuar la presente liquidación (\$211.839.300).

Agencias en derecho	\$8.473.572
Costas segunda instancia	0
Póliza judicial	0
Póliza secuestre	0
Honorarios PERITO	0
LIQUIDACIÓN Acreedor Hipotecario	0
CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL a la demandada	0
NOTIFICACIÓN POR AVISO al demandado.	0
Gastos de CURADOR	0
LIQUIDACIÓN Gastos Varios	0
HONORARIOS CURADORA	0
LIQUIDACIÓN Prensa y Radio	0
LIQUIDACIÓN emplazamiento demanda	0
Honorarios secuestre	0
Gastos diligencia de secuestro	0
Otros gastos judiciales	0
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$8.473.572

**SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL
QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$8.473.572) M/CTE.-**

En la fecha agrego la presente liquidación de costas al cuaderno principal del expediente.


MARÍA ISABEL DORADO PAZ
Secretaria